

# CONVOCATORÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para facilitar instancias de asesoramiento jurídico.

**Tipo de Contrato:** Locación de servicios.

**Objetivo:** Facilitar instancias de asesoramiento jurídico telefónico remoto e itinerante presencial.

**Institución contratante:** Fundación Fondo de Mujeres del Sur.

**Supervisoras:** Kelda Vera, Coordinadora del Proyecto - Raquel Aveiro, Coordinadora del FMS en Paraguay - Virginia Bolatti, Coordinadora institucional y Co-directora.

## I. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El [Fondo de Mujeres del Sur \(FMS\)](#) fue fundado en el año 2007 por seis consejeras feministas de Argentina de reconocida trayectoria en la lucha por los derechos humanos de las mujeres. Fue constituido legalmente en el año 2008. Se origina con el objetivo concreto de fortalecer el movimiento de mujeres en Argentina, Paraguay y Uruguay, y desde 2016 implementa iniciativas de alcance regional con trabajo sostenido en Ecuador, Perú y Venezuela.

Su misión es movilizar recursos financieros a nivel local e internacional y brindar apoyo técnico y político para fortalecer iniciativas de organizaciones de mujeres. Asimismo, el FMS tiene como mandato influenciar en la filantropía comunitaria para respaldar iniciativas de defensa de los derechos de las mujeres en los países de América Latina con foco en sus países prioritarios.

El FMS es parte de Prospera, la Red Internacional de Fondos de Mujeres (INWF, por sus siglas en inglés), una asociación que vincula a 47 fondos de mujeres de todo el mundo para promover la filantropía a través de diversas alianzas de recaudación de fondos.

Emisión: 31/07/2020 00



[www.mujeresdelsur.org](http://www.mujeresdelsur.org)

[f](#) [v](#) [in](#) Fondo de Mujeres del Sur

[@fmujeresdelsur](#)



Financiado por  
la Unión Europea

La oficina central del FMS se encuentra en Córdoba (Argentina) y cuenta con una oficina país en Asunción (Paraguay) y presencia en Montevideo (Uruguay). El FMS cuenta con un equipo ejecutivo interdisciplinario compuesto por profesionales en ciencias sociales, relaciones internacionales, derecho, antropología, comunicación, administración y contabilidad, entre otras disciplinas. Se estructura en cinco áreas: Programas, Administración, Comunicación, AM&E (Aprendizaje, Monitoreo y Evaluación) y Dirección y un área transversal de Movilización de Recursos, locales e internacionales.

El área de Programas es la encargada de implementar los proyectos y programas para el apoyo y fortalecimiento de grupos, organizaciones y redes de mujeres, realizar las actividades contempladas en los planes de trabajo, dar seguimiento al presupuesto general de cada proyecto, realizar las visitas en terreno, brindar asistencia técnico-política y financiera a copartes<sup>1</sup>, confeccionar informes a donantes y trabajar en conjunto con todo el equipo ejecutivo de la Fundación para movilizar fondos que permitan la sostenibilidad de las iniciativas promovidas.

El FMS trabaja en cuatro (4) áreas estratégicas prioritarias: i) Participación política y activismos feministas, ii) Justicia económica, iii) Erradicación de las violencias y las discriminaciones, y iv) Justicia socioambiental y urbana.

### Proyecto “Estrategias comunitarias para la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres en Asunción y Central”

Esta iniciativa se enmarca en el área estratégica de Erradicación de las violencias y las discriminaciones (EVD) del FMS y es apoyada a través de una subvención por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del Programa de Cooperación delegada “Mejora de la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres en Paraguay” con fondos de la Unión Europea y cofinanciación de la AECID.

---

<sup>1</sup> Organizaciones apoyadas financieramente por el Fondo de Mujeres del Sur.

La presente se implementará en Paraguay, en el Departamento de Central y Área Metropolitana de Asunción (AMA): *Luque, Limpio, Capiatá, Ñemby, San Lorenzo, Araguá, Ypané y Bañado Sur*, con una duración de 42 meses.

El objetivo general del proyecto es contribuir a que las mujeres de Asunción y Central vivan una vida libre de violencias, aumentando la participación de actores estatales y no estatales, y de la ciudadanía en general, en la reducción de la violencia contra las mujeres (VcM), así como de los estereotipos que perpetúan las brechas de género.

El proyecto pretende desarrollar estrategias de prevención de la VcM de forma innovadora y de manera conjunta con las 33 organizaciones copartes identificadas del área estratégica de erradicación de las violencias y las discriminaciones del FMS en Paraguay. Además, propone potenciar alianzas estratégicas que apoyen a una implementación eficaz con comunidades de base, entidades educativas, organizaciones estatales, medios de comunicación y otros involucrados.

Las principales estrategias son la sensibilización, la investigación e incidencia, y el fortalecimiento, cuyo desarrollo es simultáneo y se retroalimentan entre sí:

*Sensibilización:* Generar una estrategia de sensibilización, con participación de diferentes organizaciones con experiencia en la temática. En este proceso se involucra a organizaciones copartes que colaborarán en el diseño, contenido, implementación y difusión de mensajes de campañas.

*Investigación e incidencia:* Investigación (que promueva conocimientos, difunda servicios, sea clave para comunicar e informar, y para la realización de acciones con actores para promocionar derechos, identificar y abordar situaciones de VcM). Incidencia para asegurar una mejor cobertura de políticas públicas y que las acciones deriven en una transformación de patrones estructurales de las desigualdades entre hombres y mujeres.

*Fortalecimiento:* Se enfoca transversalmente en el fortalecimiento y sostenibilidad de organizaciones copartes que trabajan en la temática.

Emisión: 31/07/2020 00



## II. TAREAS/RESPONSABILIDADES/PRODUCTOS

El equipo consultor debe estar integrado por profesionales que integren organizaciones de la sociedad civil, quienes, desde una perspectiva feminista e interdisciplinaria, prestarán orientación jurídica gratuita **amigable y libre de discriminaciones** a mujeres en situación de violencias.

Se requiere:

- **Realizar servicios de orientación jurídica especializada y confidencial a mujeres en situación de violencia de género a través de una línea telefónica:**
  - Las líneas telefónicas deben estar integradas por al menos **dos profesionales de derecho** con experiencia en la atención de casos de violencia de género.
  - Atención telefónica por 36 meses, de lunes a viernes, 7 horas diarias, con el objetivo de orientar sobre derechos, procedimientos legales y recursos disponibles y derivar casos a instancias pertinentes cuando sea necesario, de acuerdo a la solicitud de las personas consultantes.
  
- **Desarrollar 16 jornadas presenciales de consejería jurídica itinerante** amigable y libre de discriminaciones en AMA y Central en los 8 distritos de intervención (*Luque, Limpio, Capiatá, Ñemby, San Lorenzo, Areguá, Ypané y Bañado Sur*), de 8 horas (Primer periodo, 8 puestas, segundo periodo, 8 puestas).
  - El equipo de consejería jurídica itinerante debe estar formado **por al menos dos profesionales de derecho** con experiencia en la atención de casos de violencia de género y una **psicóloga** para contención
  - Deberá organizar, coordinar y llevar a cabo las visitas en territorio para la puesta itinerante.
  - Establecer una coordinación efectiva con actores locales, incluyendo municipios, organizaciones comunitarias e instituciones del Estado, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas.
  - Definir puntos estratégicos para la instalación de la consejería jurídica, priorizando espacios accesibles y de fácil alcance para la población objetivo.
  - Previo a las jornadas, se llevará a cabo una estrategia para informar sobre la iniciativa, sus objetivos y los servicios disponibles.

Emisión: 31/07/2020 00

- Se debe disponer de espacios adecuados que permitan la atención confidencial y segura a las usuarias.
- Elaborar documentos de análisis cuantitativo y cualitativo trimestral que sistematice los registros de casos según datos proporcionados por las usuarias, como, por ejemplo: edad, orientación, zonas territoriales, tipo de violencia, concreción de denuncias, acceso a la justicia, etc., con información de la atención de las líneas y la atención en las jornadas presenciales.
- Garantizar que la información sobre las atenciones tanto telefónicas como presenciales, se encuentre actualizada, sistematizada y archivada en versión impresa y/o digital, según corresponda, de manera que sea de fácil lectura y acceso, para generar informes.
- Garantizar la confidencialidad y protección de los datos de las mujeres atendidas.
- Garantizar un adecuado y transparente uso de los fondos asignados, registrando la documentación justificativa de acuerdo con la normativa de AECID y las del FMS.
- Participar e involucrar a la coordinadora del proyecto, para articular acciones, que contribuyan a lograr los resultados previstos por el proyecto.
- Participar en reuniones de equipo, evaluaciones, monitoreo, sistematización.
- Identificar las necesidades de mejora para realizar recomendaciones y que sirva de insumo para monitorear cambios, y adopción de alguna propuesta.

### III. PERFILES REQUERIDOS

- Titulación universitaria del equipo consultor (derecho/psicología).
- **Conocimientos en la transversalización de la perspectiva feminista en el ámbito jurídico y, concretamente, en el ámbito de la violencia de género.**

Emisión: 31/07/2020 00

- Al menos **5 años** de experiencia demostrable, en orientación jurídica desde la perspectiva feminista, en el área de violencia contra las mujeres y/o vinculados a la temática de derechos humanos/derecho de las mujeres en Paraguay.
- Al menos 5 años de trabajo vinculado directamente a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres y en los términos de esta consultoría.
- Habilidades en contención emocional y orientación en crisis.
- **Conocimientos sobre el marco normativo-legislativo, oferta institucional y los recursos disponibles de la ruta de atención para mujeres víctimas de violencia de género.**
- **Experiencia en análisis cuantitativo y cualitativo de la información, así como en la elaboración de informes escritos claros y concisos.**
- Manejo de herramientas informáticas de gestión de la información (MS Office: Word, Excel, etc.).
- Conocimiento del contexto paraguayo.
- Conocimientos generales sobre los **Fondos de Mujeres.**
- Fuerte compromiso con los derechos humanos, la igualdad y la justicia social. Afinidad con la misión y visión del FMS.

#### IV. CONDICIONES

**Ubicación:** Asunción, Paraguay.

**Duración de la Consultoría:** 36 meses desde la fecha de firma del contrato (Primer periodo, 9 meses, segundo periodo, 12 meses, tercer periodo, 15 meses)

**Presupuesto de referencia:** 44.882 Euros.

**Forma de pago:** Trimestral. El primer pago con la firma del contrato y los posteriores previa recepción de un informe trimestral contra entrega de facturas. Los pagos se realizarán en moneda local (guaraníes) al tipo de cambio de recepción de los fondos de la AECID.

Emisión: 31/07/2020 00



[www.mujeresdelsur.org](http://www.mujeresdelsur.org)  
 f in Fondo de Mujeres del Sur  
 @ fmujeresdelsur



## V. REQUISITOS

La entidad interesada deberá presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae de las personas del equipo.
- Propuesta Técnica y metodológica.
- Cronograma de implementación.
- Oferta económica.
- Documentación legal de la entidad.

## VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección del equipo de consultoras se realizará bajo los criterios de valoración de las propuestas según el siguiente baremo:

- CV de las integrantes del equipo.
- Propuesta técnica y metodológica.
- Propuesta financiera.

El baremo establecido para la valoración de las propuestas es el siguiente:

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
<b>1. Componentes clave – Criterios de valoración subjetiva (CSV)</b>		
1.1. Calidad de la propuesta: Exhaustividad y adecuación a los Términos de Referencia.		20
1.1.1 Adecuación de los TDR a los objetivos.		10
1.1.2 Claridad expositiva y exhaustividad.		10
1.2. Metodología: Claridad, viabilidad y aspectos innovadores.		10

Emisión: 31/07/2020 00

1.2.1. Viabilidad y claridad en las técnicas de atención telefónica a mujeres en situación de violencias e intervención en territorios.	5
1.2.2. Enfoques en el diseño de la propuesta, por ejemplo: enfoque feminista, perspectiva de género y DDHH, y aspectos innovadores de la intervención.	5
<b>1.3. Propuesta financiera: Adecuación a los TDR y calidad-precio.</b>	<b>10</b>
1.3.1. Adecuación a los TDR y claridad en el desglose presupuestario por partidas y cronograma de implementación.	5
1.3.2. Valoración de la relación calidad y precio.	5
<b>2. Cualificaciones – Educación y experiencia profesional general</b>	
<b>2.1. Cualificaciones generales: Titulaciones y formación complementaria adecuada según TDR.</b>	<b>20</b>
2.1.1 Formación universitaria.	5
2.1.2 Grado universitario.	5
2.1.3. Otros estudios de posgrados/máster universitario, etc. Se valorará estudios con perspectiva de género y derechos humanos.	10
<b>2.2. Adecuación / Idoneidad al objeto del contrato: Experiencia profesional en el área de VcM.</b>	<b>20</b>
2.2.1. De 3 a 5 años.	5
2.2.2. De 5 a 10 años.	10
2.2.3. De 10 a 15 años.	15
2.2.3. De 10 a 20 años.	20
<b>2.3. Experiencia en el país: Experiencia de trabajo en Paraguay en la orientación jurídica a mujeres en situación de violencias, trabajos con poblaciones especialmente marginadas.</b>	<b>20</b>
2.3.1. Más de 4 años.	10
2.3.2. Más de 7 años.	15

Emisión: 31/07/2020 00

2.3.3. Más de 10 años.	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

## VII. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTORÍA

Todas las tareas a realizar por la consultoría estarán bajo la coordinación del equipo de FMS, que se encargará de la supervisión del trabajo, la revisión de informes mensuales, las visitas de seguimiento y la organización de reuniones durante todo el periodo de la consultoría.

## VIII. SOLICITUDES

Las entidades interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia, deberán enviar la documentación requerida (CVs, Propuesta técnica y metodológica, propuesta financiera y documentación legal de la entidad) antes del 11 de abril de 2025, a **raquelaveiro@mujeresdelsur.org** y **kelda.vera@mujeresdelsur.org**.

Emisión: 31/07/2020 00



 [www.mujeresdelsur.org](http://www.mujeresdelsur.org)  
   Fondo de Mujeres del Sur  
 [fmujeresdelsur](https://www.instagram.com/fmujeresdelsur)

